



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2011 - 2014



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”  
“Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 295 -2011-A/MDP

Pangoa, 23 de marzo del 2010.



**VISTO:** La Solicitud, exp. 2931, presentado por las Autoridades del Valle Mazangaro – Río Ene, que solicita apoyo económico para realizar gestiones diversas a nivel distrital, provincial y regional en bien de las comunidades del valle del ene; y el Informe N°224-2011/GG.DS.SS.MM/MDP, y el Informe N°75-2011-SGPPTO/MDP.

### CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;  
**materia de servicios sociales locales**



Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, estando la Solicitud, exp. 2931, presentado por las Autoridades del Valle Mazangaro – Río Ene, que solicitan apoyo económico para realizar gestiones diversas a nivel distrital, provincial y regional en bien de las comunidades del valle del ene, la misma que también han sido damnificados; y con Informe N°224-2011/GG.DS.SS.MM/MDP, recomienda favorable el apoyo; asimismo con Informe N°75-2011-SGPPTO/MDP., comunica la disponibilidad presupuestal;



En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Subvención Económica por el monto S/. 200.00 nuevos soles, a nombre del Sr. Walter Chimayco Quispe – Presidente del Comité Multisectorial del Valle Mazangaro – Río Ene, para realizar gestiones diversas a nivel distrital, provincial y regional en bien de las comunidades del valle del ene.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 039 RB 08 RDR, espec. 2521199.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Jorge Antonio Quintana  
ALCALDE